



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2022, se ha servido aprobar las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento selectivo para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Auxiliar Programación Cultural subgrupo C1, escala Administración Especial, subescala Técnica, pertenecientes a la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

“BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A AUXILIAR PERTENECIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

PLAZA: TÉCNICO/A AUXILIAR DE PROGRAMACIÓN CULTURAL.

Subgrupo: C1 **Escala:** Administración Especial **Subescala:** Técnica

Clase: Técnico/a Auxiliar

Número: 1

Plazas turno libre: 1

Plazas reservadas a personas con discapacidad: 0

Procedimiento de Selección: Concurso

Titulación: Bachiller, Técnico o equivalente.

Tasas derechos examen: 23,44 €

Primera. Ámbito de aplicación.

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización del proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Auxiliar de Programación Cultural del Ayuntamiento de Sevilla, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno del 20 de mayo de 2022 (BOP de Sevilla número 117, de 24 de mayo).

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Resolución del director general de RRHH de fecha 26 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP de Sevilla nº 230, de 4 de octubre de 2022.

Segunda. Características de la plaza.

La plaza convocada corresponde al Grupo C, Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Auxiliar, Categoría Técnico/a Auxiliar de Programación Cultural del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	LjkXSBjBhq+ZgRJWtUHFjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	28/11/2022 09:46:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LjkXSBjBhq+ZgRJWtUHFjg==		



Tercera.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: la inscripción en línea del modelo oficial, anexas documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Junto a la solicitud de participación deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación exigida.
- c) Justificante del pago de las tasas por derechos de examen y/o acreditación de los requisitos exigidos para disfrutar de alguna exención o bonificación del pago.
- d) Certificación acreditativa de la discapacidad, en aquellos casos en los que los/as aspirantes opten por las plazas reservadas para personas con discapacidad.

Cuarta.- Requisitos

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos generales contemplados en la base séptima de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Técnico o equivalente.

Quinta.- Descripción del proceso selectivo y valoración.

La puntuación máxima del concurso será de 100 puntos, que podrán conseguirse teniendo en cuenta un único mérito:

- a) La experiencia acumulada como funcionario interino o como laboral de carácter temporal, hasta un máximo de 100 puntos que podrán obtenerse de acuerdo con la siguiente valoración:
 - a. Servicios prestados en plazas de Técnico/a Auxiliar de Programación Cultural en el ayuntamiento de Sevilla, a razón de 0,416667 puntos por mes y hasta un máximo de 100 puntos.
 - b. Servicios prestados en plazas de Técnico/a Auxiliar de Programación Cultural en cualquier otra entidad u organismo del sector público, a razón de 0,104167 puntos por mes y hasta un máximo de 25 puntos.
- b) La superación del proceso selectivo requerirá obtener en el ítem correspondiente a la experiencia acumulada una puntuación mínima de 25 puntos.

Sexta.- Orden de valoración

El orden de valoración en el concurso de los/as aspirantes que concurren a esta convocatoria se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U", de conformidad con la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de

Código Seguro De Verificación	LjkXSBjBhq+ZgRJWtUHFjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	28/11/2022 09:46:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LjkXSBjBhq+ZgRJWtUHFjg==		



Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Séptima.- Bolsa de trabajo

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador constituirá una bolsa de trabajo con los/as aspirantes que, pese a igualar o superar la puntuación mínima exigida de 25 puntos, no obtengan plaza. La bolsa se ordenará siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida en el concurso de méritos y tendrá una vigencia efectiva de cinco años a partir de su constitución. Tendrán en todo caso preferencia sobre esta bolsa la que hubiera surgido del último proceso selectivo ordinario celebrado por el sistema de oposición o concurso-oposición y en ejecución de una oferta de empleo público ordinaria, así como las que puedan surgir de idénticos procesos selectivos ordinarios en el futuro.

Octava.- Tribunal calificador

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado por las personas que a continuación se indican, rigiéndose en cuanto a su actuación por lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos:

Presidente/a

Titular: D. Ignacio Pérez Royo, funcionario de carrera, Inspector de Tributos del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D. José María Ponce Alfonso, funcionario de carrera, Inspector de Tributos del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 1

Titular: D. Rafael Guillén Velasco, funcionario de carrera en la subescala Técnica de Administración Especial del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a Amparo Blanco Jiménez, funcionaria de carrera en la subescala Administrativa del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 2

Titular: D^a Alicia Roncero Gallego, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de Administración Especial del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a Alicia Jiménez Anaya, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 3

Titular: D^a M^a Luisa Smith Villechenous, funcionaria de carrera en la subescala Administrativa del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a María Romero Lineros, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	LjkXSBjBhq+ZgRJWtUHFjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	28/11/2022 09:46:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LjkXSBjBhq+ZgRJWtUHFjg==		



Vocal 4

Titular: D^a Nicolasa Ruiz Márquez, funcionaria de carrera en la subescala Administrativa del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a Albina García González, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Secretario:

Titular: D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a Ana Rosa Ambrosiani Fernández, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha indicada: EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	LjkXSBjBhq+ZgRJWtUHFjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	28/11/2022 09:46:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LjkXSBjBhq+ZgRJWtUHFjg==		

